

Director: Carlos Páez Martín

## FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

para la persona natural **no**  
comerciante

### VENTAJAS

- Adquirir las herramientas necesarias para hacer uso del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante.
- Se expide diploma para Conciliadores, con certificación en Insolvencia de Persona Natural No Comerciante.
- Podrá ser designado como Conciliador para adelantar los trámites de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco, de acuerdo con el Código General del Proceso.

### VALOR AGREGADO

Este diplomado permitirá al estudiante conocer de forma integral de la mano de expertos en la materia, las situaciones más comunes que se presentan en el desarrollo de los diferentes procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante, y cuál ha sido la forma en que se ha dado respuesta a estas situaciones. Al final del diplomado, el estudiante estará en la capacidad de tomar decisiones fundamentadas en la ley, la jurisprudencia, la doctrina y la experiencia, que den respuesta y solución a los casos más comunes que se presentan cuando una persona natural no comerciante decide acogerse al régimen de insolvencia contemplado en la Ley 1564 de 2012.

### ¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

Principalmente a abogados certificados como Conciliadores en Derecho, que podrán ejercer en los procesos de Insolvencia, ya sea en un **Centro de Conciliación a nivel nacional o en una Notaría**. Así como a profesionales con fines académicos o a quienes se desempeñen como asesores, apoderados de deudores, entidades financieras, entidades del sector solidario, o entidades estatales que pueden ser acreedores o partes dentro de los procedimientos de **insolvencia de persona natural no comerciante**.

Este diplomado reúne herramientas para quienes realicen asesorías financieras o contables tanto a deudores como acreedores de los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, por lo que al finalizar el diplomado tendrán herramientas legales para que sus clientes en el proceso puedan acceder a los procedimientos cumpliendo los requisitos de Ley.

# PROGRAMA DE ESTUDIO

## 1. MÓDULO BÁSICO.

Intensidad: 60 horas.

Metodología Autodidacta.

- Desarrollo constitucional, normativo y jurisprudencial de la insolvencia
- Sujetos de los Procedimientos de Insolvencia.
- Competencia y rol de los conciliadores, notarios y jueces en los Procedimientos de Insolvencia.
- Estructura general de los Procedimientos de Insolvencia.
- Principios, concurso de acreedores y procedimientos concursales.
- Derechos y obligaciones del deudor y de los acreedores.
- Prelación legal y constitucional de créditos.
- Manejo de acreencias, en especial las públicas, laborales y pensionales.
- Elaboración y requisitos sustanciales del acuerdo de pagos.
- Procedimiento de negociación de deudas. objeciones e impugnación. Jurisprudencia.
- Procedimiento de convalidación de acuerdos privados.
- Procedimiento liquidatorio del Título IV Insolvencia De La Persona Natural No Comerciante de la Ley 1564 de 2012.
- Garantías Mobiliarias.
- Fundamentos de negociación multilateral.
- Conceptos financieros básicos para procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante.
- Inteligencia emocional .

## 2. MÓDULO PRÁCTICO

Intensidad: 60 horas virtuales

Conferencias

### 2.1. ¿Quién es comerciante?

- Actos mercantiles, actos mercantiles mixtos y actos no mercantiles.
- Controlantes en las sociedades comerciales.

2.2. Procedimiento recuperatorio de la Ley 1116 de 2015, diferencias y similitudes con el recuperatorio del previsto en la Ley 1564 de 2012 para personas naturales no comerciantes.

- Principios de los procedimientos concursales, diferencias, similitudes, retos y beneficios en su implementación.

### 2.3. Técnicas de negociación multipartes

- Conceptos básicos de negociación multipartes.
- Taller negociación multipartes.

### 2.4. Procedimiento de negociación de deudas

- Rol del Centro y del conciliador.

### 2.5. Celebración de acuerdos de pagos

- Requisitos legales para la elaboración de acuerdos
- ¿Qué se puede acordar?
- ¿Qué no se puede acordar?
- Excepciones para los acuerdos.
- Aprobación de acuerdo.

### 2.6 . Herramientas básicas financieras para elaboración de propuestas de pago

- Conceptos de patrimonio, interés corriente, moratorio, anual, ingreso neto, ingreso bruto
- Formulación de operaciones básicas en Excel.
- Presupuesto básico de subsistencia.

### 2.7. Redacción de actas, constancias y sopor-tes.

- A través de talleres se aplicarán los conocimientos adquiridos y se darán herramientas necesarias para la redacción adecuada de los acuerdos, constancia de fracaso, y actas de admisión, inadmisión y rechazo del trámite.

### 2.8. Audiencia de negociación de deudas

• Graduación y calificación de acreencias, aprobación de créditos, manejo de objeciones y controversias, votación de acuerdos y fracaso de la negociación.

### 2.9. Acciones de revocatoria, simulación, objeciones e impugnación.

- Oportunidad.
- Procedimiento.
- Casos.

### 2.10. Audiencias de reforma de acuerdos e incumplimientos

- Solicitud de reforma y de incumplimiento.
- Procedimiento para tramitar una reforma y un incumplimiento.

### 2.11. Sustanciación de los procedimientos de negociación de deudas y de convalidación de acuerdos privados

- Suspensión de procesos ejecutivos, coactivos y de restitución.

### 2.12. Procedimiento liquidatorio ante Juez Civil Municipal y descargue de deudas.

### 2.13. Garantías Mobiliarias en los procesos de insolvencia.

2.13. Aspectos psicológicos de los procesos de insolvencia para el deudor, el conciliador y los acreedores.

### 2.14. Talleres de casuística.

En el módulo básico los estudiantes recibirán el material académico de cada uno de los temas fundamentales para la aplicación y desarrollo de los procedimientos contemplados por la Ley 1564 de 2012, en el título IV sobre Insolvencia de la Persona Natural No comerciante, para que de forma independiente y autónoma, se estudie la información seleccionada por el docente, con el fin de obtener el conocimiento necesario que le permitirá participar de forma activa en el módulo

En el módulo práctico, el estudiante podrá consolidar lo estudiado en el módulo básico. A través de ejercicios prácticos y actividades guiados por el docente el estudiante adquirirá las habilidades para desempeñarse como conciliador, acreedor, o asesor de forma diligente, acertada y con fundamento legal en los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante.



**Fecha de inicio:**  
27 de julio del 2022



**Intensidad:**  
120 horas: 60 horas virtuales  
y 60 horas autodidacta  
Lunes a viernes  
6 pm a 8 pm



• **Valor:** \$ 1.150.000  
• **Pronto pago:** \$950.000 hasta el 15 de julio  
• **Apartar el diplomado:** \$200.000  
• **Inscripción de 3 personas:** \$ 750.000 c/u  
• **Inscripción de 2 personas:** \$ 800.000 c/u

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El certificado de conciliador en insolvencia y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Se tomará asistencia al inicio y al finalizar cada sesión.
3. Los estudiantes deberán leer el material que se les enviará a sus correos y estar preparados para cada clase.
4. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
5. Sólo habrá devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
6. Los abogados certificados como conciliadores en insolvencia quedarán inscritos en el Centro de Conciliación de Fenalco Bogotá, siempre que aprueben el diplomado con una calificación superior a 4.0/5.0.
7. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, El Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco y Páez Martín Abogados se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.
8. A la fecha del 8 de agosto del 2022 **debe estar cancelada la totalidad del seminario**, en caso contrario el usuario del estudiante quedará inactivo en la plataforma y por lo tanto no podrá ingresar a las clases.

## FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

### Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá

NIT: 860 009 161-9

\*Convenio: 20812

•Pago con tarjeta de crédito



**Contacto:** 3155684040 / [formacionacademica@fenalcobogota.com.co](mailto:formacionacademica@fenalcobogota.com.co)